REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO	050014003017 202000881 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADOS	DANIELA ZAPATA CASAS
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

De conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso concordante con el artículo 599 ibídem, éste juzgado,

RESUELVE:

Se ordena oficiar a **TRANSUNIÓN S.A.** (antes CIFIN) para que se sirva certificar qué productos financieros, cuentas bancarias, CDTS, CDAT y activos posee a su nombre la demandada, **DANIELA ZAPATA CASAS** con c.c.1.152.190.394.

Ofíciese.

/ / 9

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

María Nancy Salazar Restrepo